República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Personas

DECRETO Nº: 2600 /

VILCUN, 17 JUN. 2022 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°543 de fecha 24 de Enero de 2020 y la Resolución Exenta N°2.859 de fecha 15 de septiembre de 2021, mediante la última se ratifica el Convenio de Acreditación entre el SENCE y la Municipalidad de Vilcún, en el cual se comprometen a cumplir funciones, actividades y requerimientos que permiten implementar un sistema de intermediación laboral para la comuna de Vilcún.
2. La Resolución Exenta N° 47 de fecha 25 de febrero de 2022, que aprueba el convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Vilcún.
3. Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Vilcún.
4. Las facultades que otorga la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades Ley N°18.695 y sus respectivas modificaciones a través de la Ley N°19.130 que fue aprobada con fecha 19/03/1992; Diario Oficial de la República.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de Vilcún a través de la OMIL de contar con un Profesional Orientador Laboral para prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades, competencias y técnicas educativas para afrontar una entrevista laboral de las personas en búsqueda de empleo.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las Bases del Concurso Público para proveer cargo de Profesional Orientador Laboral del Programa Fortalecimiento OMIL de la Municipalidad de Vilcún.

2. DESÍGNESE a los funcionarios que formarán parte de la Comisión Evaluadora de Antecedentes dela Programa Fortalecimiento OMIL de la Municipalidad de Vilcún.

- Director de Control Interno o quien lo subrogue
- Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue
- Director de Personas o quien lo subrogue

3. PUBLÍQUESE las presentes Bases del Concurso Público en la página web de la Municipalidad de Vilcún (www.vilcun.cl) y Bolsa Nacional de Empleo (www.bne.cl).

MUNICIPALIDAD
VILCÚN

República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Personas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL VILCÚN

I. MUNICIPALIDAD DE VILCÚN ALCALDE (S)

JAMES PATRICIO ARAVENA SAN MARTÍN
SECRETARIO MUNICIPAL

MALIER MOLINA OSSES
ALCALDESA (S)

MMO/JPASM/JPB/jpb

Distribución:
- Dirección de Personas.
- Dideco.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
>>> ID-DB: 18471